I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000309

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 15 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1824/2013; el Ord. N°400/258/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación, con primer vencimiento el 30 de Abril de 2013.

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
3198	El Pinar N° 5073	85.039.-	17.008.-	11 de $ 5.669.- 01 de $ 5.672.-
3199	Pje. Mus Víctor Tevah N° 2921	129.383.-	100.000.-	01 de $ 14.691.- 01 de $ 14.692.-
3200	Casablanca N° 7621	44.344.-	15.000.-	02 de $ 9.781.- 01 de $ 9.782.-
3201	Las Violetas N° 6188	378.489.-	75.698.-	11 de $ 25.232.- 01 de $ 25.239.-
3202	Veracruz N° 529	298.189.-	100.000.-	01 de $ 99.094.- 01 de $ 99.095.-
3203	San Juan N° 7172	345.583.-	70.000.-	11 de $ 22.695.- 01 de $ 22.968.-
3204	De Los Metales N° 416	129.383.-	25.877.-	11 de $ 8.625.- 01 de $ 8.631.-
3205	El Almendro N° 780	85.039.-	17.008.-	07 de $ 8.503.- 01 de $ 8.510.-
3206	Los Almendros N° 6046	378.489.-	34.064.-	11 de $ 28.702.- 01 de $ 28.703.-
3207	Pj, Bocaccio N° 7084	378.489.-	76.000.-	03 de $ 75.622.- 01 de $ 75.623.-
3208	Don Orione N° 7421	313.490.-	150.000.-	02 de $ 81.745.-

DIRECCIÓN JURÍDICA

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentra en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000509

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/gme

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (11)
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA